Ordinario

En la muy noble y muy leal, ciudad de Murcia sabado onze dias del mes de agosto de mill quinientos y setenta y un años en la camara de las casas de la corte fueron ayuntados los muy ill.es señores Murcia segun que lo an de uso y de costumbre es a saber garcia de arrecabeça de vaca, corregidor de la dicha ciudad e de las demas de su corregimiento por su m.d, p.o rr.o quiel me don Juan pacheco rodrigo pagan, ffran.co de Alison, don a.o de sandoual e ayala don alonso de tenca pacheco l mis pagan

Seyendo el a.o de toda — Rr.mo pad.e

Malecones

Que los jurados de san Juan hagan reparar sus malecones del enrrey en adelante e que pad.e conviene terraplenar algunas casas su m.d del señor corr.o lo mande hazer por que esta ciudad sale a ello para lo que toca al interese de las partes

Comision al marzal

Los dichos ss.res dizeron que atento que la ciudad e v.s de origuela no se an querido colligar por lo que a ellos le toca que los señores, p.o rr.o quiel me r.o pagan regidores e Rr.mo pad.e jurado traten con los interesados del almarzal a siguiente a la ciudad los dos mill p.s e lo que tratare en sacar la acçion de almarzal e conferido en lo podran hazer se traiga a la ciudad para que se vean que se deter/ minen, en lo que se ha de hazer en que esto a de ser la cosa n.o en que diga que los dichos de origuela sustentaran lo que les tocare e si lo cerraren pagaran, el dicho gasto que se hizo